

1999

INFORME DEL COMISARIO

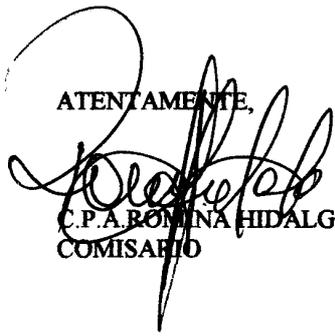
A los Señores miembros del directorio y accionistas de la Compañía Dávila Pastor S.A. DAPASA.

Guayaquil, Agosto 31 del 2000

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No.90.1.5.3. de la Superintendencia de compañía expedida el 4 de Mayo de 1990 y publicada en el registro oficial No.435 del 11 de Mayo de 1990 a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

- 1.- En mi opinión los administradores de la compañía DAPASA, han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas dictadas por la junta general de accionistas, por el directorio y por los máximos organismos de la compañía.
- 2.- Los Administradores de la Compañía DAPASA, me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
- 3.- La correspondencia, libro de acta de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro de acciones y accionistas de la Compañía DAPASA, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 4.- He dado cumplimiento, como parte integrante de mi examen, a lo establecido en el artículo 321 de la ley de Compañías.
- 5.- Con respecto a las operaciones del año 1999, La Compañía se mantuvo en el mercado aunque no se obtuvo las ventas esperada.

ATENTAMENTE,


C.P.A. ROMINA HIDALGO MENDOZA
COMISARIO

24 OCT. 2000

